5. INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO/ CONVENIO

PERIODO DE VERIFICACIÓN:	Del 01 de abril al 30 de junio de 2026		
NÚMERO DE CONTRATO:	CSU-MU-181-2026		
CONTRATANTE:	Municipio de Urrao – secretaria de Desarrollo Social y Etnias	**NIT**	890907515-4
CONTRATISTA:	JHON ARLEY HERNANDEZ FLOREZ	**CC**	15488438
SUPERVISOR – INTERVENTOR	EDWAR CASTILLO PIEDRAHITA		
OBJETO:	SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTARIOS PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO Y VULNERABLE DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE URRAO, ANTIOQUIA		
VALOR INICIAL:	$20.000.000		
VALOR ADICIÓN:		**FECHA DE ADICIÓN:**	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$20.000.000		
DURACIÓN INICIAL:	31/12/2026		
AMPLIACIONES:			
SUSPENSIONES:			
FECHA DE INICIO:	27/02/2026		
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2026		

6. VERIFICACIONES DE LA INTERVENTORIA

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato No. xxx, se presenta el Informe parcial de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

6.1. COMPONENTE TÉCNICO

Se validó el informe presentado por la contratista, y se verificó la realización efectiva de las actividades y/o productos avanzados del periodo supervisado, estando acorde con el plan de ejecución contractual pactado, como se detalla a continuación:

#	OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE	DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA
1	Asegurar que la entrega de los víveres y abarrotes cumplan con las condiciones específicas de calidad establecidas en el contrato. Los alimentos deberán estar en buen estado, dentro de las fechas de vencimiento y ajustarse a los estándares sanitarios	Hasta la fecha el contratista ha presentado los víveres en buen estado.	Se envió evidencias fotográficas.
2	El contratista deberá respetar los plazos y horarios de entrega acordados con el Supervisor del Contrato	el contratista entrega el suministro de víveres en los tiempos estipulados	Se envió formato de ordenes de entrega
3	El contratista deberá entregar los productos y las cantidades exactas de conformidad a las solicitudes por el Supervisor.	Se entrega el paquete alimentario de acuerdo a lo estipulado	Se envió evidencias fotográficas.
4	Todos los productos alimenticios deben cumplir con las normativas locales en materia de salud y seguridad alimentaria, además deben ser empacados de manera adecuada para que estén protegidos y evitar daños durante el transporte.	Los productos cumplen y son empacados correctamente	Se envió evidencias fotográficas.
5	En el caso de que algún producto este defectuoso o no cumpla con las especificaciones, el Contratista, deberá sustituirlo de forma inmediata	Hasta la fecha los productos han cumplido	.
6	Concurrir a la liquidación bilateral del contrato dentro de los términos de Ley.		
7	Guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos e información en general que llegue a su conocimiento, con ocasión al cumplimiento del	El contratista ha mantenido discreción sobre documentos o situaciones que se de por enterado	

	objeto contractual.		
8	Estar a Paz y Salvo con la Administración Municipal por todo concepto	El contratista esta a paz y salvo con el municipio	Anexa certificada
9	De conformidad con lo estipulado en la Ley 789 de 2002, cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, ARS (riesgos Profesionales) Pensiones y efectuar los aportes a la Caja de Compensación Familiar respectiva, al SENA y al ICBF, deberá aportar copia que acredite el pago de los soportes a sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación.	El contratista esta al día con la seguridad social	Anexa soporte de pago
10	Informar al supervisor del contrato, cualquier situación que ponga en riesgo la correcta ejecución del contrato.	A la fecha no se ha informado al supervisor ninguna situación	
11	Evitar la ejecución de actividades que no estén contenidas como obligaciones contractuales, en caso de ser ejecutadas, no serán reconocidas ni remuneradas por parte de la entidad contratante.	El contratista ejecuta las acciones estipuladas en el contrato	
12	Ejecutar las obligaciones contractuales de buena fe, evitando en todo caso la configuración de una relación de subordinación	El contratista ejecuta las obligaciones con disposición	
13	EL CONTRATISTA prestará los servicios de manera independiente, esto es, sin subordinación laboral, en todo caso y para todos los efectos	El contratista presta los servicios de manera independiente	Anexa evidencias fotográficas

	se entiende que el personal requerido por el contratista para la ejecución del contrato, por ninguna causa generará con la Entidad Territorial relación laboral o contractual alguna diferente a la aquí estipulada. Si por cualquier razón dicha persona demanda a la Institución, el contratista se compromete a pagar las condenas, los costos, los gastos y las costas de este proceso.		
14	EL CONTRATISTA asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta a la Administración Municipal por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato.	El contratista presta los servicios de manera independiente por tal razón asume cualquier obligación impuesta.	

Porcentaje ponderado y/o promedio de ejecución de los objetivos / actividades del contratista a la fecha del informe (acumulado).	**43,54%**

6.2. COMPONENTE ADMINISTRATIVO

d) Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al sistema de Seguridad Social Integral:

PERIODO DE COTIZACIÓN	# DE PLANILLA	PAGO SALUD	PAGO PENSIÓN	PAGO ARL	TOTAL PAGADO EN EL PERIODO
Junio	1751524721	$220.900	$282.700	$18.500	$557.600

e) Modificaciones y/o alteraciones del contrato se tienen lo siguiente:

- **Suspensiones y reinicios**

Durante el contrato no se realizaron suspensiones. Se dio cumplimiento al plazo pactado.

- **Modificaciones u otrosí**

Durante el contrato no se realizaron modificaciones: Si

- **Requerimientos, planes de mejoramiento**

Durante el contrato no se formularon requerimientos al contratista respecto de algún tema.

Al respecto, la supervisión no ha presentado requerimientos, ni planes de mejoramiento, por incumplimiento de actividades.

f) Estado del plazo del contrato

De conformidad con el inicio de actividades y el plazo acordado por las partes ha habido un avance así:

- Fecha inicial: 27/02/2026
- Ampliaciones: N/A%
- Ejecución: **43,54%**

La fecha prevista para la terminación del mismo es el 31 de diciembre de 2026

6.3. COMPONENTE FINANCIERO Y CONTABLE

CDP	RUBRO	NOMBRE	VALOR
00231	2.3.2.02.02.006	Comercio, distribución y alojamiento, servicios para…	$20.000.000
CRP	**ARTICULO**	**NOMBRE**	**VALOR**
00310		Comercio, distribución y alojamiento, servicios para…	$20.000.000

c) Manejo de recursos

El valor desembolsado al contratista se consigna en la cuenta de Ahorro No. 99310486449 de Bancolombia.

d) La ejecución financiera del contrato se encuentra en las siguientes condiciones:

PERIODO QUE SE AUTORIZA PAGAR	No. DE FACTURA O CUENTA DE COBRO	VALOR COBRADO EN EL PERÍODO	% DE EJECUCIÓN POR EL PERÍODO
Marzo	No. 01	$2.503.310	12,52%
Del 01 de abril al 31 de junio	No. 02	$6.205.164	31,03%

EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO	
VALOR DEL CONTRATO	$20.000.000
OTRO SI	$0
VALOR TOTAL	$20.000.000
VALOR PAGADO	$ 8.708.474
VALOR A PAGAR EN EL PERIODO	$6.205.164
SALDO DESPUES DEL PAGO	$ 11.291.526

Con el presente informe se autorizará el pago o desembolso en cuantía de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO M/L ($6.205.164).

6.4. COMPONENTE LEGAL

Cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando, según lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50 y a la ley 1562 de 2012. La contratista se encuentra a paz y salvo con el pago de la seguridad social integral, conforme a la información contenida en el documento que se relaciona y adjunta a la cuenta de cobro y se valida con el Acta de pago correspondiente.

Hasta el momento la contratista no ha reportado novedades o cambios que impliquen que se encuentra inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato.

c) Multas o Sanciones

En el presente contrato no han existido multas ni sanciones.

d) Garantías

De conformidad con el análisis de riesgo, naturaleza y objeto del contrato no se hace necesario la exigencia de garantías, de acuerdo al Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.

7. CONCLUSIONES

El suscrito supervisor del presente contrato, actuando según designación del Municipio de Urrao - Antioquia, certifica que la contratista me ha entregado el correspondiente informe de actividades PARCIAL; el cual ha sido analizado y por tanto hago constar que he recibido a satisfacción las actividades ejecutadas por la misma, las cuales se realizaron durante el período mencionado y dan cumplimiento al objeto del Contrato.

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito supervisor y/o interventor autoriza el pago parcial del periodo reportado por valor $ ($6.205.164).

8. DOCUMENTOS ANEXOS

- Certificado de recibo a satisfacción
- Pago de seguridad social
- Informe de Actividades
- Cuenta de Cobro
- Verificación de Antecedentes

NOMBRE Y FIRMA SUPERVISOR	FECHA DE ENTREGA
Edwar Castillo P. **EDWAR CASTILLO PIEDRAHITA** Secretario de Desarrollo Social y Etnias	JULIO 27 de 2026